

1,387.—Un capitán segundo de caballería, \$3.30; 1,204.50.—Suma, \$6,278.

*Mayoría de plaza de México.*

Un coronel de caballería, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel de caballería, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor de caballería, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero de caballería, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo de caballería, \$3.30; 1,204.50.—Un teniente de caballería, \$2.80; 1,022.—Dos subtenientes de caballería, á \$949, 2.60; 1,898.—Dos subtenientes de infantería, á \$949, 2.60, 1,898.—Gastos de escritorio, cada mes \$21, 252.—Gastos de utensilios, cada mes \$175, 2,100.—Suma, \$16,550.50.

*Prisión militar de Santiago.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel de infantería, segundo jefe, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor de caballería, jefe del detall y registro, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero de infantería, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo de infantería, \$3.30; 1,204.50.—Dos tenientes de infantería, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Dos sargentos primeros de infantería, á \$365, 1; 730.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para dos sargentos, á \$1, 2.—Suma, \$12,276.50.

*Comandancia militar de Veracruz.*

Un general de brigada (de la Plana mayor del ejército).—Un secretario, \$7.50; 2,737.50.—Dos oficiales segundos, á \$1,460, 4; 2,920.—Cuatro oficiales terceros, á \$1,186.25, 3.25; 4,745.—Dos escribientes de primera, á \$912.50; 2.50; 1,825.—Cuatro escribientes de segunda, á \$456.25, \$1.25; 1,825.—Dos conserjes, á \$365, 1; 730.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Cuatro bogas, á \$284.70, 0.78; 1,138.80.—Gastos de escritorio, cada mes \$50, 600.—Entretenimiento para la falúa, á \$10 cada mes, \$120.—Un día de haber para cinco individuos de tropa, \$4.12.—Suma, \$17,010.42.

*Mayoría de plaza de Veracruz.*

Un coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero, \$3.80; 1,387.—Dos tenientes, á \$1,022, \$2.80; 2,044.—Gastos de escritorio, cada mes \$15, 180.—Gastos de utensilios, cada mes \$22.50, 270.—Suma, \$6,983.50.

*Fuerte de san Juan de Ulúa, dependiente de la comandancia militar de Veracruz.*

Un coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Dos capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 2,774.—Dos capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Dos tenientes, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Un sargento segundo de intantería, \$0.70; 255.50.—Un practicante de enfermería, \$1.65; 602.25.—Un patrón para la lancha, \$1.29; 470.85.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Diez marineros, á \$284.70, 0.78; 2,847.—Gastos de escritorio, cada mes \$24, 288.—Gastos de utensilios, cada mes \$22.50, 270.—Entretenimiento para dos embarcaciones, cada mes \$20, 240.—Un día de haber para trece individuos de tropa, \$10.79.—Suma, \$17,357.89.

*Prisión militar de Veracruz y Ulúa, dependiente de la comandancia militar de Veracruz.*

Un teniente coronel, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Un teniente, \$2.80; 1,022.—Un subteniente, \$2.60; 949.—Cuatro sargentos segundos, ordenanzas, á \$273.75, 0.75; 1,095.—Gastos de escritorio, al jefe de los presidios, cada mes \$8, 96.—Gastos de escritorio al mayor, cada mes \$5, 60.—Un día de haber para cuatro individuos de tropa, \$3.—Suma, \$6,911.50.

*Fuertes de Loreto y Guadalupe.*

Un conserje para los fuertes, \$0.70; 255.50.—Dos peones de confianza, uno para cada fuerte, á \$138.70, 0.38; 277.40.—Un día de haber para tres individuos de tropa, \$1.46; 534.36.

*Fortaleza de Perote.*

Un peón de confianza, \$0.50; 182.50.—Un día de haber para el peón, \$0.50; 183.

*Comandancia militar de Acapulco.*

Un coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero, \$3.80; 1,387.—Un teniente, \$2.80; 1,022.—Un sargento segundo, \$0.75; 273.75.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Seis bogas, á \$284.70, 0.78; 1,708.20.—Gastos de escritorio, cada mes \$24, 288.—Gastos de utensilios, cada mes \$15, 180.—Entretenimiento para una embarcación, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para ocho individuos de tropa, \$6.43.—Suma, \$8,452.88.

*Zonas militares.**Una zona.*

Un coronel de caballería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero de caballería, \$3.80; 1,387.—Dos tenientes de caballería, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Gastos de escritorio, cada mes \$25, 300.—Suma, \$6,833.50.

Importan nueve zonas más con su planta y gastos iguales á la anterior, á \$6,833.50, 61,501.50.

*Jefatura de armas de Tampico.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero de infantería, \$3.80; 1,387.—Un teniente de infantería, \$2.80; 1,022.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un sargento segundo, \$0.70.—Suma, \$5,887.70.

*Jefatura de armas de Campeche.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán segundo de infantería, \$3.30; 1,204.50.—Un teniente de infantería, \$2.80; 1,022.—Un sargento segundo de infantería, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para el sargento, \$0.70.—Suma, \$5,705.20.

*Jefatura de armas de Tepic.*

Un general de brigada (de la Plana mayor del ejército).—Un teniente coronel de infantería, \$5.50; 2,007.50.—Un capitán segundo de infantería, \$3.30; 1,204.50.—Un teniente de infantería, \$2.80; 1,022.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$15, 180.—Un día de haber para un sargento, \$0.70.—Suma, \$4,670.20.

*Mayoría de plaza de Tepic.*

Un mayor de infantería, \$4.60; 1,679.—Un subteniente de infantería, \$2.60; 949.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$15, 180.—Gastos de utensilios, cada mes \$15, 180.—Un día de haber para el cabo de infantería, \$0.45.—Suma, \$3,152.70 cs.

*Jefatura de armas en el distrito Norte de la Baja California.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán segundo de

infantería, \$3.30; 1,204.50.—Un teniente de infantería, \$2.80; 1,022.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un sargento segundo, ordenanza, \$0.70.—Suma, \$5,705.20.

*Jefatura de armas en el distrito Sur de la Baja California.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán segundo de infantería, \$3.30; 1,204.50.—Un teniente de infantería, \$2.80; 1,022.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Seis bogas, á \$284.70, 0.78; 1,708.20.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Entretenimiento para una embarcación, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para ocho individuos de tropa, \$6.38.—Suma, \$7,904.08.

*Jefatura de armas de Monterrey.*

Un coronel de caballería, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor de caballería, \$4.60; 1,679.—Un teniente de caballería, \$2.80; 1,022.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un cabo de infantería, \$0.45.—Suma, . . . \$6,088.20.

*Jefatura de armas de Tabasco.*

Un coronel de infantería, \$8.50, 3,102.50.—Un capitán primero de infantería, \$3.80; 1,387.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25 cs.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un cabo, \$0.45.—Suma, \$4,774.20.

*Jefatura de armas de Michoacán.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero de infantería, \$3.80, 1,387.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25 cs.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un cabo, \$0.45.—Suma, \$4,774.20.

*Jefatura de armas de Sinaloa.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero de infantería, \$3.80; 1,387.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25 cs.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Un día de haber para un cabo, \$0.45.—Suma, \$4,774.20.

*Jefatura de armas de Torreón.*

Un coronel de caballería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero de caballería, \$3.80; 1,387.—Un sargento primero de caballería, ordenanza, \$1; 365.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un sargento primero, \$1.—Suma, \$4,975.50.

*Jefatura de armas de Ciudad Juárez.*

Un coronel de caballería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero de caballería, \$3.80; 1,387.—Un sargento primero de caballería, ordenanza, \$1; 365.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un sargento primero, \$1.—Suma, \$4,975.50.

*Jefatura de armas de Guerrero.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un capitán primero de infantería, \$3.80; 1,387.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25 cs.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Un día de haber para un cabo, \$0.45.—Suma, \$4,774.20.

*Cuerpo Nacional de Inválidos.*

Un coronel de infantería, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel de caballería, \$5.50; 2,007.50.—Un capitán primero de caballería, encargado del detall, \$3.80; 1,387.—Un teniente de infantería, subayudante, \$2.80; 1,022.—Un sargento segundo de cornetas, \$0.75; 273.75.—Un capitán segundo de artillería, \$3.30; 1,204.50.—Dos tenientes de caballería, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Un teniente de infantería, \$2.80; 1,022.—Dos subtenientes de caballería, á \$949, 2.60; 1,898.—Un subteniente de infantería, \$2.60; 949.—Dos sargentos primeros.—Cuatro sargentos segundos.—Siete cabos.—Dos cornetas.—Catorce soldados.—Para completar su sueldo á la clase de tropa y gastos de policía del cuartel, \$2,500.

*Gastos.*

Lavado para treinta plazas, á \$0.38 al mes, \$136.80.—De escritorio, al coronel, cada mes \$8, 96.—Al capitán, jefe del detall, cada mes \$5, 60.—Á un capitán, cada mes \$2, 24.—Á un sargento primero, cada mes \$1, 12.—Suma, \$17,739.05.

*Escuela de tropa.*

Para pago de profesores normalistas que desempeñarán el cargo de di-

rectores de las escuelas de tropa de los batallones y regimientos, y demás gastos relacionados con las mismas escuelas, \$20,000.

## SECCIÓN CLXXXVI.

*Departamento de ingenieros y dependencias para su despacho.*

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Un subjefe, \$9; 3,285.—Un oficial primero, \$7.50; 2,737.50.—Cuatro oficiales segundos, á \$1,825, 5; 7,300.—Dos oficiales terceros, á \$1,551.25, 4.25; 3,102.50.—Un dibujante de primera, \$5.57; 2,033.05.—Dos dibujantes de segunda, á \$1,649.80, \$4.52; 3,299.60.—Cinco escribientes de primera, á \$912.50, 2.50; 4,562.50.—Cuatro escribientes de segunda, á \$657, 1.80; 2,628.—Un encargado del elevador, \$3; 1,095.—Un ayudante del anterior, \$2.30; 839.50.—Dos telegrafistas de primera, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Dos telegrafistas de segunda, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Dos cabos de celadores, á \$547.50, 1.50; 1,095.—Un bodeguero, auxiliar de celadores, \$1.50; 547.50.—Cinco celadores de primera, para líneas y servicios de comunicaciones, á \$456.25, 1.25; 2,281.25.—Cinco celadores de segunda, para líneas y servicios de comunicaciones á \$365, 1; 1,825.—Tres mozos de oficios, á \$401.50, 1.10; 1,204.50.—Importa un día más de haber que se abona á quince individuos de tropa, \$18.75.—Suma, \$46,757.

*Gastos.*

Para compra de libros, útiles de dibujo y conservación de instrumentos, \$1,200.—Para construcción y reparación de cuarteles, hospitales, edificios militares y su entretenimiento, \$560,000.—Para pagar el segundo abono, completo de \$30,000, por terrenos del Molino del Rey, destinados á construcción de edificios militares, \$15,000.—Para pago de inspección del elevador, consumo de energía para el mismo, alumbrado eléctrico de la secretaría y gastos de conservación de la red telefónica, instalación eléctrica y elevador, \$5,000.—Para gratificación y gastos de viaje de los jefes y oficiales de ingenieros, en diversos lugares de la república, \$14,000.—Gratificación á un telegrafista de primera, encargado en Bacatete de las líneas telefónicas, cada mes \$50, 600.—Gastos menores y de pasajes para el personal de la sección de telégrafos en su servicio diario, para el cuidado de la red telefónica, cada mes \$40, 480.—Suma, \$597,280.

*Cuerpo de ingenieros constructores.*

Dos coroneles, á \$3,102.50, 8.50; 6,205.—Siete tenientes coroneles, á \$2,007.50, 5.50; 12,045.—Seis mayores, á \$1,679, 4.60; 10,074.—

Doce capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 16,644.—Diez y ocho capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 21,681.—Ocho tenientes, á \$1,022, 2.80; 8,176.—Tres escribientes, uno para la comandancia y dos para el detall, á \$912.50, 2.50; 2,737.50.—Veinte guardas, á \$675.25, 1.85; 13,505.—Gastos de escritorio al jefe del detall, cada mes \$8, 96.—Gratificación por la comisión que desempeña el mismo, cada mes \$60, 720.—Suma, \$91,883.50

*Parque general de ingenieros.*

Un teniente coronel, jefe del parque, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor, jefe del detall, del parque y del tren, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero de ingenieros, comandante del parque, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo de ingenieros, \$3.30; 1,204.50.—Dos tenientes de ingenieros, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Dos escribientes para la comandancia y el detall, á \$912.50, 2.50; 1,825.—Un guardalmacén de primera, \$3.65; 1,332.25.—Un guardalmacén de segunda, \$3.15; 1,149.75.—Dos obreros de primera, carpinteros, á \$635.10, 1.74; 1,270.20.—Dos obreros de segunda, carpinteros, á \$452.60, 1.24; 905.20.—Un obrero de primera, herrero, \$1.75; 638.75.—Un obrero de segunda, carroceros, \$1.24; 452.60.—Un obrero de segunda, pintor, \$1.24; 452.60.—Un sargento primero de trenistas, mayordomo, \$1.74; 635.10.—Un sargento segundo de trenistas, \$0.95; 346.75.—Un cabo de trenista, \$0.87; 317.55.—Doce trenistas de primera, á \$255.50, 0.70; 3,066.—Un portero, \$1; 365.—Lavado para veintitrés plazas, á \$0.38 al mes, \$104.88.—Forraje para un caballo, 30 cs.; 109.50.—Forraje para cincuenta y cinco acémilas, á \$109.50, 30 cs.; 6,022.50.—Para entretenimiento del material del tren de carros, reparación y compra de carros, alumbrado, conservación del edificio, compra de material para guarniciones, habilitación de talleres y gastos menores, \$3,000.—Gastos de escritorio para el jefe del parque y del tren cada mes \$8, 96.—Gastos de escritorio para el jefe del detall, cada mes \$5, 60.—Gastos de escritorio al capitán primero, comandante, cada mes \$2, 24.—Importa un día más de haber para veintitrés individuos de tropa y 56 acémilas (forraje), \$39.95.—Suma, \$30,535.58.

*Compañía del tren.*

Un capitán primero de ingenieros, comandante de la compañía, \$3.80 cs.; 1,387.—Tres tenientes de ingenieros, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un guardalmacén de segunda, \$3.15; 1,149.75.—Un guardaparque de primera, \$2.65; 967.25.—Un sargento primero de pontoneros, \$1.25; 456.25.—Un sargento primero de trenistas, \$1.12; 408.80.—Un sargen-

to primero, mariscal, \$1.50; 547.50.—Un obrero de primera, talabartero, \$1.74; 635.10.—Seis sargentos segundos, á \$346.75, 0.95; 2,080.50 cs.—Nueve cabos de pontoneros, á \$317.55, 0.87; 2,857.95.—Tres clarines de pontoneros, á \$226.30, 0.62; 678.90.—Cuarenta y tres soldados pontoneros, á \$226.30, 0.62; 9,730.90.—Un mancebo, \$0.70; 255.50.—Ocho trenistas de primera, á \$255.50, 0.70; 2,044.—Doce trenistas de segunda, á \$226.30, 0.62; 2,715.60.—Forraje para doce caballos, á \$109.50, 0.30; 1,314.—Forraje para ochenta y cuatro acémilas, á \$109.50, 0.30; 9,198.—Lavado para ochenta y seis plazas, á \$0.38 al mes, \$392.16.—Gastos de escritorio al capitán primero, cada mes \$2, 24.—Gastos de escritorio al sargento primero, cada mes \$1, 12.—Importa un día más de haber para ochenta y seis individuos de tropa, y forraje para doce caballos y ochenta y cuatro acémilas, \$90.20.—Suma, \$40,011.36.

NOTA.—La planta y dotaciones de esta compañía se han consignado conforme al personal necesario; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$32,921.44.

*Colegio militar.*

Un director, general ó coronel del ejército, \$12.33, 4,500.45.—Un subdirector, coronel ó teniente coronel de ingenieros, estado mayor ó artillería, \$8.50; 3,102.50.—Un jefe del detall, mayor del ejército, \$4.60; 1,679.—Un ayudante, teniente del ejército, \$2.80; 1,022.—Un médico cirujano del ejército, profesor de higiene militar, \$1.65; 602.25.—Tres escribientes para la dirección, subdirección y mayoría, á \$967.25 cs., 2.65; 2,901.75.—Un bibliotecario, \$2.44; 890.60.—Seis profesores de matemáticas, tres para el primer año y tres para el segundo, á \$1,200.85, 3.29; 7,205.10.—Seis profesores de inglés, dos para el primer año, dos para el segundo y dos para el tercero, á \$1,000.10, 2.74; 6,000.60.—Un maestro de dibujo de paisaje, \$2.31; 843.15.—Dos ayudantes del anterior, á \$843.15, \$2.31; 1,686.30.—Un maestro de gimnasia y natación, \$2.31; 843.15.—Un ayudante del anterior, \$1.65; 602.25.—Dos profesores de geografía universal y de México, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Dos profesores de historia universal y de México, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Tres maestros de esgrima de sable, á \$843.15, 2.31; 2,529.45.—Dos profesores de topografía militar, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Dos profesores de dibujo topográfico y geográfico, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un profesor de táctica aplicada, \$3.29; 1,200.85.—Un maestro de tiro de pistola y auxiliar del

de esgrima, \$2.31; 843.15.—Un profesor de fortificación permanente, ataque y defensa de las plazas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de estrategia y táctica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de geometría analítica, plana, en el espacio y elementos de cálculo infinitesimal, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de geometría descriptiva, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de física, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de física, \$3.29; 1,200.85.—Dos maestros de francés, uno para el primer año y otro para el segundo, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Dos maestros de alemán, para el primer año uno, y otro para el segundo, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Un profesor de dibujo de delineación y geométrico lavado, \$3.29; 1,200.85.—Un maestro de esgrima de florete, \$2.31; 843.15.—Un prevoste de esgrima de florete, \$2.31; 843.15.—Un profesor de matemáticas superiores, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de química, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de química, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de mecánica analítica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de mecánica aplicada, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de trigonometría, esférica y topografía general, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de cosmografía y cálculo de probabilidades, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de historia natural, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de historia natural, \$2.31; 843.15.—Un profesor de análisis químicos y fabricación de explosivos, \$5.48; 2,000.20.—Un preparador de análisis químicos y fabricación de explosivos, \$5.48; 2,000.20 cs.—Un profesor de dibujo de máquinas y arquitectónico, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de teoría mecánica de las construcciones y de construcción práctica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de caminos, canales y obras en los puertos, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de corte de piedras y carpintería de fierro y madera, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de electricidad aplicada al arte de la guerra é ingeniería, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de geodesia y astronomía, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de servicios de estados mayores, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de arte é historia militar, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de balística y cálculo de probabilidades, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de construcción del material de guerra, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de resistencia del material de guerra y carpintería de fierro y madera, \$3.29; 1,200.85.—Dos profesores de justicia militar, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un profesor, director de prácticas profesionales de los tenientes alumnos de estado mayor é ingenieros, \$9.87; 3,602.55.—Un sargento, mayor de banda, \$1; 365.—Un cabo de cornetas, \$0.56, 204.40.—Suma, \$94,385.35.

#### *Dos compañías.*

Dos capitanes primeros del ejército, á \$1.387, 3.80; 2,774.—Dos capitanes segundos de ingenieros, estado mayor ó artillería, á \$1,204.50;

3.30; 2,409.—Seis tenientes de ingenieros, estado mayor ó artillería, á \$1,022, 2.80; 6,132.—Dos sargentos primeros, á \$375.95, 1.03; 751.90.—Diez sargentos segundos, á \$365, 1; 3,650.—Veinte cabos, á \$350.40, 0.96; 7,008.—Doscientos cincuenta y dos alumnos, á \$339.45, 0.93; 85,541.40.—Ocho individuos de banda, á \$182.50, 0.50; 1,460.—Forraje para cincuenta caballos, á \$109.50; 0.30; 5,475.—Lavado para diez plazas de banda, á \$0.38 al mes, \$45.60.—Suma, \$115,246.90.

#### *Servidumbre.*

Un mayordomo, \$2.96; 1,080.40.—Un despensero, \$0.50; 182.50.—Un enfermero, \$0.53; 193.45.—Un picador veterinario, \$0.83; 302.95.—Un primer cocinero, \$1; 365.—Un segundo cocinero, \$0.63; 229.95.—Tres galopinas, á \$1.46, 0.40; 438.—Un conserje, \$0.60; 219.—Quince mozos de comedor y aseo de dormitorios, á \$146, 0.40; 2,190.—Un jefe de los anteriores, \$0.50; 182.50.—Cuatro mozos para el aseo del edificio y clases, á \$146, 0.40; 584.—Dos mozos para las preparaciones de física y química, á \$146, 0.40; 292.—Un mozo para alumbrado, \$0.60; 219.—Un mozo, encargado de dulces y desayunos, \$0.50; 182.50.—Un mozo, encargado de ir al mercado, \$0.50; 182.50.—Un ayudante del anterior, conductor, \$0.30; 109.50.—Dos fregaderos, á \$109.50, 0.30; 219.—Un mozo para esgrima y tiro de pistola, \$0.50, 182.50.—Seis caballerangos, á \$146, 0.40; 876.—Importa un día más de haber para 338 alumnos, banda, servidumbre y forraje para cincuenta caballos, \$305.77.—Suma, \$8,536.52.

#### *Gastos.*

Compra y reposición de instrumentos científicos, \$5,000.—Compra de libros de texto y biblioteca, \$7,000.—Gastos de la clase de física y observatorio meteorológico, cada mes \$33, 396.—Gastos de la clase de química, cada mes \$50, 600.—Gastos de la clase de fabricación de explosivos, cada mes \$30, 360.—Gastos de la clase de esgrima, tiro de pistola, dibujo y muestras para éste, \$2,000.—Reposición del servicio de cocina y comedor, cada mes \$20, 240.—Alumbrado y gastos de aseo, \$3,000.—Botica y enfermería, cada mes \$20, 240.—Gastos de escritorio al director, cada mes \$8, 96.—Gastos de escritorio al subdirector, cada mes \$5, 60.—Gastos de escritorio al jefe del detall, cada mes \$5, 60.—Gastos de escritorio al ayudante, cada mes \$2, 24.—Gastos de escritorio á los dos capitanes primeros, cada mes \$2, 48.—Para premios, \$1,500.—Para gratificaciones, gastos de las prácticas de topografía general, militar, astronomía, arquitectura y práctica profesional de tres te-